

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 2

SERIE 1975-76

ORDENANZA DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO
APROBANDO EL BONO DE NAVIDAD A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS REG-
ULADOS IRREGULARES DE ACUERDO A LA LEY 124 DEL 30 DE JUNIO DE 1975.

POR CUANTO: De acuerdo a la Ley 124, del 30 de junio de 1975,
los funcionarios y empleados regulados y no regulados
tienen derecho a un Bono de Navidad.

POR CUANTO: Este beneficio servirá de incentivo para atraer y
retener personal necesario en el servicio público.

POR TANTO: ORDENAR POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar, de o por la presente, a cualquier funcionario,
Alcalde Interino y a la Secretaría Interna Municipal a pagar el Bono de Navidad a los funcionarios
y empleados regulados.

Sección 2da.: Los funcionarios y empleados que sean de este
municipio o de los de carácter público irregular,
tendrán derecho a recibir un Bono de Navidad de
la que preste servicios al Gobierno de este munici-
palidad (1) veces en el año calendario de
diciembre. Dicho Bono se pagará al funcionario
o empleado que ha estado en servicio durante los
meses del año en que se efectúa el pago. El pago
efectuarse no más tarde del 20 de diciembre del
correspondiente.

Sección 3ra.: El Bono de Navidad de 1975, será equivalente al por-
centaje por ciento (4%) del sueldo anual del funcionario
o empleado.

Sección 4ta.: Queda excluido como beneficiario del Bono de Navidad
el Hon. Alcalde de este Municipio.

Sección 5ta.: Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente des-
pués de su aprobación.

Sección 6ta.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Secretario
de Asuntos Municipales del Depto. de Hacienda para
su estudio y fines pertinentes.

Awilda A. Maldonado
Awilda A. Maldonado
Sec. Int. Asamblea Municipal

Walter Cruz Hernández
Walter Cruz Hernández
Pres. Asamblea Municipal

Awilda A. Maldonado por la Hon. Wlser Morales de Hernández, Alcaldesa Inter-
rina, a los 29 días del mes de julio de 1975.

Walter Cruz Hernández
WALTER CRUZ HERNÁNDEZ
ALCALDOSA INTERINA

CERTIFICACION

YO, AWILDA A. MALDONADO, Secretaria Interina de la Asamblea Munici-
pal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que lo que antecede es una
copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 2, Serie 1975-76, aproba-
da por la Hon. Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión
Ordinaria del día 24 de julio de 1975.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 2

- 2 -

1975-76

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Papilla, Maximino Meléndez, José A. García, Rómulo Fungos, José J. Acosta, Vincela Lefevre. Ausentes: José L. Pateo y José A. Aponte.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación, bajo firma y sello oficial de este municipio, hoy día 29 de julio de 1975.

Guillermo A. Meléndez
Arilda A. Hallorado
Sec. Int. Asamblea Lepl.